MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS SEDES DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN SEVILLA Y CÁDIZ" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO "SUPERSIMPLIFICADO".

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la realización, para el Proyecto del IAPH denominado "PRY00351 INSTALACIONES", de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en todo el conjunto de las instalaciones de climatización existentes en los edificios del Centro de Arqueología Subacuática y la Sede del IAPH de Sevilla, con el fin de garantizar el funcionamiento, alargar la vida útil de los sistemas de climatización y minimizar su impacto ambiental con respeto de la seguridad e higiene de las personas trabajadoras y usuarias de las sedes y edificios de la Agencia, garantizando asimismo la preservación de los valores higrométricos adecuados para la correcta conservación de los bienes muebles depositados en ellos.

2. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer

El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).

Para el desarrollo de su actividad el IAPH tiene su sede en Sevilla, y cuenta también con el Centro de Arqueología Subacuática en Cádiz, ambos enclaves dotados de sistemas de climatización, en los que además de realizarse las actividades que les son propias, tiene lugar el depósito de bienes culturales de distinta naturaleza que requieren de unas condiciones termohigrométricas adecuadas.

El Real Decreto 1017/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) establece las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas en los edificios, considerándose como tales instalaciones térmicas, a efectos de la aplicación de dicho Reglamento, las instalaciones fijas de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.

En virtud de lo anterior, no disponiendo el IAPH de los medios técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir las mencionadas exigencias reglamentarias, se precisan contratar los servicios de mantenimiento a una empresa mantenedora que cuente con habilitación profesional suficiente.

3. Código CPV del contrato:

50720000 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central
50730000 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

Código:RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS MORALES PADILLA	FECHA	15/09/2020
	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ		
ID. FIRMA	RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF	PÁGINA	1/4

4. Justificación de la insuficiencia de medios

El IAPH carece de personal y medios propios que puedan desarrollar las actividades requeridas para llevar a cabo las necesidades que se pretenden satisfacer, y carece asímismo de la habilitación exigible para realizar las actividades que constituyen el objeto del contrato.

5. División en lotes (o justificación de la no divisón en lotes del contrato)

El contrato del servicio no se ha dividido en dos lotes, atendiendo a la necesidad de operatividad del funcionamiento del servicio, incluyendo aspectos como la asignación indistinta de medios sustitutivos en caso de avería o la organización de la bolsa de horas de servicio correctivo, y a la conveniencia de simplificación de la coordinación técnica por el personal responsable del IAPH.

6. Presupuesto base de licitación y precio del contrato

6.1. Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA no incluido): 25.810,00 €.
Importe del IVA: 5.420,20 €.
Importe total (IVA incluido): 31.230,10 €.

6.2. Anualidades

Anualidad	Base	IVA	TOTAL
2020	5.852,50	1.229,03	7.081,53
2021	19.957,50	4.191,08	24.148,58
Total anualidades	25.810,00	7.803,33	31.230,10

6.3. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende al importe de 33.613,33 €, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, estando previstas prórrogas del mismo.

6.4. Sistema de determinación del precio

La determinación del precio se ha realizado, de acuerdo con la experiencia acumulada de los servicios que lo componen prestados en el IAPH, incluyendo tanto los costes laborales según convenio en cuanto a la prestación de horas estimadas de mantenimiento preventivo, correctivo, inspección y verificación por OCA, como el valor de mercado de los componentes materiales fungibles necesarios, conforme al desglose del cuadro siguiente:

Código:RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS MORALES PADILLA	FECHA	15/09/2020
	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ		
ID. FIRMA	RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF	PÁGINA	2/4

		TOTAL IMPORTE ANUAL	SISTEMA DE PRECIOS: TANTO ALZADO/TARIFAS	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	18.500,00	21.650,00	Tanto Alzado
	Preventivo Sevilla			
	Preventivo CAS			
	MATERIAL FUNGIBLE	750,00		
2	CALIDAD DEL AIRE	2.400,00		
3	CORRECTIVOS	4.160,00	4.160,00	Por tarifas
		25.810,00		
		5.420,10	21% IVA	
		31.230,10		

7. Plazo de ejecución:

Un año, prorrogable 4 meses.

8. Procedimiento de adjudicación

Procedimiento de adjudicación: Abierto supersimplificado.
Tramitación del expediente: Urgente
Posibilidad de variantes: No.

9. Justificación del procedimiento de adjudicación

La adjudicación se realizará utilizando el procedimiento ordinario establecido en el artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público, en este caso abierto, dado que no se dan circunstancias añadidas que justifiquen la elección de otro procedimiento. No obstante, dándose los requisitos enumerados en el artículo 159 de la mencionada ley, la adjudicación se realizará bajo la modalidad del procedimiento abierto simplificado, con las particularidades procedimentales señaladas en el apartado 6 de dicho artículo (procedimiento "supersimplificado").

10. Régimen de garantías

No se requiere garantía provisional para participar en el procedimiento de licitación. Asimismo, conforme al artículo 159.6.f) de la Ley de Contratos del Sector Público, tampoco se exige garantía definitiva del contrato.

11. Condiciones de aptitud: habilitación empresarial o profesional

Los licitadores deberán acreditar que cuentan con la habilitación exigible para realizar las actividades

Código:RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS MORALES PADILLA	FECHA	15/09/2020
	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ		
ID. FIRMA	RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF	PÁGINA	3/4

que constituyen el objeto del contrato, conforme al apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

12. Requisitos de solvencia

Se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, conforme al art. 159.6.b) de la Ley de Contratos del Sector Público.

13. Criterios de adjudicación

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación, todos ellos cuantificables mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Proposición económica

- Prestación horas de servicio por personal técnico para la resolución de incidencias, averías y mejoras, adicionales a las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Actuación 4 del objeto del contrato.

- Reducción del plazo máximo de atención de incidencias NO urgentes de mantenimiento de climatización respecto de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Reducción del plazo máximo de atención de incidencias urgentes de mantenimiento de climatización respecto de lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- Aportación de equipos climatizadores portátiles sustitutivos para su empleo en las dependencias del IAPH durante la resolución de incidencias o averías de climatización.

14. Condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético o medioambiental

Los licitadores deberán estar en posesión de la certificación UNE EN ISO 14.001:2015 en GESTIÓN AMBIENTAL, o certificación equivalente, en las áreas de actividad objeto del contrato, y mantener esta durante la vigencia del contrato.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica

LA PROPONENTE DEL CONTRATO:
Fdo.: Marta García de Casasola Gómez
Jefa del Departamento de Proyectos. Centro de Inmuebles, Obras e Infraestructuras

Vº Bº TÉCNICO DE CONTRATACIÓN:
Fdo.: Luis Morales Padilla

Código:RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	LUIS MORALES PADILLA	FECHA	15/09/2020
	MARTA GARCIA DE CASASOLA GOMEZ		
ID. FIRMA	RXPMw821PFIRMAixMki+h5A0DtunBF	PÁGINA	4/4